



## RESOLUCIÓN Número CAB/2022/9633 de fecha 12/12/2022

Referencia:	<b>2022/00019776G</b>
Asunto:	<b>SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y USOS ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO POLIVALENTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y BIBLIOTECA COMARCAL DE GRAN TARAJAL</b>

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA**

Servicio de Contratación  
 N° Exp.: 2022/00019776G  
 Ref. RCHO/MCPP

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Seguridad y Emergencias, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y Servicios Generales del Cabildo de Fuerteventura de fecha 08.12.2022, relativa a la aprobación del expediente de contratación denominado "**Suministro de dotación de mobiliario para la atención al ciudadano y usos administrativos en el Centro Polivalente del Cabildo de Fuerteventura y Biblioteca Comarcal de Gran Tarajal**", mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite la siguiente propuesta de aprobación del expediente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Mediante Decreto nº CAB/8690/2022 de fecha 17.11.2022 del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura se concreta y motiva la naturaleza y extensiones de las necesidades que pretenden cubrirse con la celebración del contrato de suministro de referencia

**Segundo.-** El presente contrato tiene por objeto el suministro de dotación de mobiliario para la atención al ciudadano y usos administrativos en el Centro Polivalente del Cabildo de Fuerteventura y Biblioteca Comarcal de Gran Tarajal, de conformidad con los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

**Tercero.-** La tramitación de la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constando en el expediente la siguiente documentación:

- Decreto CAB/8690/2022 de fecha 17.11.2022 del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, aprobando las necesidades que pretenden cubrirse con la celebración del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 02.12.2022.
- Informe de las condiciones del contrato 24.11.2022.
- Estudio económico de fecha 0.12.2022 y documento de retención de crédito de fecha 05.12.2022 por importe de 50.787,98 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026412301456754 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : f6b1e52f0a387669



- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 05.12.2022.

**Cuarto.-** Con fecha 05.12.2022 se remite el expediente para la emisión del preceptivo informe jurídico a la Asesoría Jurídica.

Con fecha 08.12.2022 se emite el preceptivo informe jurídico por la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio de la Corporación, se cita literal:

#### **“INFORME JURÍDICO**

*M<sup>a</sup> del Rosario Sarmiento Pérez, Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede la emisión del presente informe jurídico:*

*Examinado el expediente electrónico de esta Corporación, número 2022/19776G, referente a la contratación del suministro de dotación de mobiliario para la atención al ciudadano y usos administrativos en el Centro Polivalente del Cabildo de Fuerteventura y Biblioteca Comarcal de Gran Tarajal, se informa que tanto el expediente de contratación como el Pliego de cláusulas administrativas particulares se ajustan a la legalidad vigente, todo ello a efectos de la continuación del procedimiento.*

*Sentado lo anterior, desde esta Asesoría se traslada al Servicio de Contratación que tiene asignadas en virtud de la Memoria de la Relación de Puestos de Trabajo de este Cabildo, en régimen de competencias exclusivas, la gestión centralizada de los procedimientos de contratación administrativa se valore la tramitación unificada de los expedientes cuyo objeto pueda guardar relación.*

*Este es mi informe que, no obstante, someto a otro mejor fundado en Derecho.”*

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia nº 1183 de 12.03.2021, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 15.03.2021 y el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17.11.2022, se eleva al Sr. Consejero Insular de Área de Seguridad y Emergencias, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y Servicios Generales del Cabildo de Fuerteventura, la siguiente propuesta

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación denominado **“Suministro de dotación de mobiliario para la atención al ciudadano y usos administrativos en el Centro Polivalente del Cabildo de Fuerteventura y Biblioteca Comarcal de Gran Tarajal”**, en el T.M. de Tuineje, mediante procedimiento abierto simplificado de conforme con el artículo 159.6 de LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cincuenta mil setecientos ochenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (**50.787,98 €**), incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de tres mil trescientos veintidós euros con cincuenta y ocho céntimos (**3.322,58 €**).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cuarenta céntimos (**47.465,40 €**).

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026412301456754 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : f6b1e52f0a387669



**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 02.12.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 05.12.2022 que habrá de regir la citada contratación.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto del expediente de contratación por la cantidad de cincuenta mil setecientos ochenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (**50.787,98 €**), incluido el 7% del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3321A 62500 denominada "Mobiliario", con nº de operación 220220047883 y nº de referencia 22022005768.

**CUARTO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

**SEXTO.-** El plazo de admisión de las proposiciones es de **diez (10) días hábiles**, (artículo 159.6.a de la LCSP), a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

**SÉPTIMO.-** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**OCTAVO.-** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contabilidad, para proceder a su contabilización y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

*El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.*

*En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

*El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.*

*El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.*

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 12/12/2022 a las 11:57:43  
Consejero Insular del Área de Seguridad y Emergencias y  
Prevención Extinción de Incendios y Salvamento y  
Servicios Generales.  
Fdo.: Juan Nicolás Cabrera Saavedra

Firmado electrónicamente el día 12/12/2022 a las  
11:57:46 por:  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA  
TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
INSULAR

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026412301456754 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : f6b1e52f0a387669